

Álvarez, Ministra de Estado en el Despacho de Comercio Exterior y Turismo, en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 4º.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

RENÉ CORNEJO DÍAZ
Presidente del Consejo de Ministros

GONZALO ALFONSO GUTIERREZ REINEL
Ministro de Relaciones Exteriores

1102909-3

Autorizan viaje de comitiva oficial y de apoyo que acompañará al Presidente de la República durante su visita a Francia

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 210-2014-PCM

Lima, 26 de junio de 2014

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la República, señor Ollanta Humala Tasso, viajará del 28 de junio al 3 de julio del presente año con el objeto de asistir a la Sexta Edición del Foro Internacional Económico de América Latina y el Caribe, a la reunión de Alto Nivel del Centro de Desarrollo de la OCDE y al encuentro con el Movimiento de Empresas de Francia – MEDEF, que se realizarán en la ciudad de París, República Francesa;

Que, en tal sentido y conforme al artículo 10º de la Ley Nº 30114 y el artículo 2º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, corresponde autorizar el viaje de los funcionarios públicos que integran la comitiva oficial y de apoyo que acompañará durante su recorrido al señor Presidente de la República en lo que respecta al Despacho Presidencial, así como el monto de los gastos que irrogará el citado viaje;

De conformidad con la Ley Nº 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 056-2013-PCM; la Ley Nº 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y la Ley Nº 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje de la comitiva oficial y de apoyo que acompañará al señor Presidente de la República durante su visita a la República de Francia, vía Madrid, España, del 28 de junio al 3 de julio de 2014 y que está integrada por los siguientes funcionarios:

- WILBERT HAYA ENRÍQUEZ, Director General de Protocolo del Despacho Presidencial.
- CYNTHIA MURIEL MONTES LLANOS, Secretaria de Prensa del Despacho Presidencial.
- JAIME ANTONIO HERRERAARCE, Supervisor de la Dirección de Operaciones del Despacho Presidencial.

Artículo 2º.- Los gastos que irroge el viaje de los funcionarios a que se refiere la presente Resolución Suprema, serán sufragados con cargo al presupuesto institucional del Despacho Presidencial, a razón de US\$ 540,00 diarios por persona, por concepto de viáticos, y por concepto de pasaje aéreo del funcionario Wilbert Haya Enríquez, un monto de US\$ 3,250.00, según itinerario de viaje.

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los funcionarios a que se refiere el artículo primero deberán presentar ante su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas debidamente documentada.

Artículo 4º.- El cumplimiento de la presente resolución no dará derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

RENÉ CORNEJO DÍAZ
Presidente del Consejo de Ministros

1102909-4

AGRICULTURA Y RIEGO

Designan Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 0331-2014-MINAGRI

Lima, 9 de junio de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0443-2013-MINAGRI de fecha 14 de noviembre de 2013, se encargó al señor Fredy Walter Mujica Sánchez, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura del citado funcionario y designar al Director Ejecutivo del mencionado Proyecto Especial;

De conformidad con la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo Nº 997, modificado por la Ley Nº 30048, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la encargatura de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, efectuado al señor Fredy Walter Mujica Sánchez, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir de la fecha, al señor José Fabián Enríquez Mamani, en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego

1102793-1

Encargan funciones de la Administración Local de Agua Utcubamba

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 202-2014-ANA

Lima, 23 de junio de 2014

VISTO:

El Informe Nº 408-2014-ANA-OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,